

LA PLATA, 26 de noviembre de 2009

**VISTO** el expediente N° 22219-184/2007, por el cual se tramitó y expidió la Disposición N° 49/09 del 12 de noviembre de 2009 de la Dirección Provincial de Pesca, por la que se establecen las pautas para la renovación de los Permisos y Autorizaciones de Pesca para el año 2010, conforme las prescripciones de la Ley N° 11477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, y

**CONSIDERANDO:**

Que razones de carácter administrativo determinan la necesidad de establecer una prórroga al cierre del registro para el ingreso de las solicitudes de los Permisos y Autorizaciones correspondientes al año 2010;

Que en virtud de ello resulta necesario modificar los alcances del artículo 2° de la Disposición N° 49/09, la cual estableció dicho cierre;

Que conforme lo estipulado por la Ley N° 11477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del Presente Acto Administrativo;

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Prorrogar el cierre para el ingreso de las solicitudes de renovación de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal, correspondientes al

año 2010, estipulada por el artículo 2º de la Disposición N° 49/09 de este registro, hasta el 18 de Diciembre de 2009.

**ARTICULO 2º.** Ratificar el resto de los términos y alcances de la Disposición N° 49/09 de la Dirección Provincial de Pesca.

**ARTICULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

## **DISPOSICION N° 50**

**JUAN DOMINGO NOVERO**  
Dirección Provincial de Pesca  
Ministerio de Asuntos Agrarios  
Provincia de Buenos Aires